

Municipio de Amanalco, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15007-19-0874-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 874

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,572.3
Muestra Auditada	21,572.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 21,572.3 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE AMANALCO, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,285.9
Participaciones Federales a Municipios	19,286.4
Total del universo fiscalizable	21,572.3

FUENTE: Elaborado con base en el presupuesto de egresos y los registros contables proporcionados por el municipio.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El municipio de Amanalco, Estado de México, registró presupuestal y contablemente, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, los egresos por 21,572.3 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y a las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El municipio de Amanalco, Estado de México, destinó los recursos del gasto federalizado mediante las Participaciones Federales a Municipios por 19,286.4 miles de pesos para el pago de sueldo base, los cuales se ajustaron al tabulador de sueldos autorizado por el municipio.

Resultado núm. 3

El municipio de Amanalco, Estado de México, retuvo el Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios; no obstante, no proporcionó evidencia de los enteros realizados al Servicio de Administración Tributaria correspondientes a enero, febrero y diciembre del ejercicio fiscal 2024; además, se realizó un entero parcial de impuesto.

El municipio de Amanalco, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en un convenio de coordinación celebrado con el Gobierno del Estado de México, con la finalidad de regularizar adeudos de créditos fiscales federales determinados por el Servicio de Administración Tributaria por autodeterminación o por autocorrección del

contribuyente, mismos que hayan quedado firmes; asimismo, se proporcionó el pago de contribuciones de retenciones del Impuesto Sobre la Renta de los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal de 2024, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Resultado núm. 4

El municipio de Amanalco, Estado de México, adjudicó el convenio “DAP”-DG-71A-002, que tuvo una vigencia desde su firma hasta el cierre del ejercicio fiscal 2024, para el pago de los servicios de energía eléctrica, los cuales se prestaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; además, se constató que los pagos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria, y que los comprobantes fiscales se encontraron vigentes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,572.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Amanalco, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Amanalco, Estado de México, se ajustó a la normativa, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el municipio de Amanalco, Estado de México, realizó un ejercicio de los recursos fiscalizados mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales en Municipios, ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas: Verificar que los registros presupuestales y contables de los egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como que los recursos disponibles al 31 de marzo de 2025 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en el tabulador de sueldos autorizado por el municipio, así como que se retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de la normativa y que los comprobantes fiscales de las adquisiciones estuvieron vigentes.

Áreas Revisadas

El municipio de Amanalco, Estado de México.